

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 33/08.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 33/08, incoado a «Huerta Entre Caminos, S.L.», por importe de 1.500 €, con último domicilio conocido en la calle Ingenieros, núm. 27, en el Polígono Industrial Malpesa, en Salteras, 41909 (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 5/08.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 5/08, incoado a «Mepsitec, S.L.», por importe de 3.005,07 €, con último domicilio conocido en la calle Asunción, núm. 5, 1.º izda., Sevilla, 41011, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante en el curso 2008/2009.*

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 y artículos 10 y 11 de la Orden de 8 de enero de 2008 que regula las bases para la concesión de estas subvenciones, habiéndose tramitado las Solicitudes de conformidad con el procedimiento establecido en dicha Orden, así como valorados por la Comisión Evaluadora los Proyectos presentados una vez analizados los pertinentes Informes,

### ACUERDA

Resolver la convocatoria para la puesta en marcha de Programas encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención a alumnado inmigrante, mediante la suscripción de Convenios de Cooperación con las Entidades Locales que se relacionan en anexo adjunto, debiendo entenderse desestimadas las restantes Solicitudes no comprendidas en la relación. La duración de los Convenios se extenderá hasta la finalización del curso escolar 2008/2009, correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.18.46100.42F y su importe total asciende a la cantidad de trescientos nueve mil setecientos cincuenta con cuarenta euros (309.750,40 €) que deberá ser justificada ante esta Delegación Provincial en el plazo de tres meses desde la finalización de tales Programas.

La presente Resolución que se adopta en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA 187, de 29 de septiembre) y conforme a lo dispuesto en su artículo 10, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio, BOE 167, de 14 de julio).

Granada, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

### INFORME SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE, DEBIDO A RAZONES FAMILIARES Y SOCIOCULTURALES. CURSO 2008-09

AYUNTAMIENTO	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida	Porcentaje	1.º Pago 75%	2.º Pago 25%
BAZA	16.927,30	7.000,00	41,35%	5.250	1.750
ALMUÑÉCAR	28.000,00	7.000,00	25%	5.250	1.750
GRANADA-NORTE	449.601,87	25.000,00	5,56%	18.750	6.250
MOTRIL	164.871,70	10.000,00	5,92 %	7.500	2.500
HUÉTOR TÁJAR	16.620,00	7.000,00	42,11%	5.250	1.750
SANTA FE	36.200,00	10.000,00	27,62%	7.500	2.500
LÁCHAR	54.680,00	7.000,00	12,80%	5.250	1.750
PINOS PUENTE	26.796,00	22.000,00	82,10%	16.500	5.500
LOJA	65.483,00	10.000,00	15,27%	7.500	2.500
GRANADA-ZAIDÍN	82.768,84	7.000,00	8,45%	5.250	1.750
FUENTE VAQUEROS	29.599,20	7.000,00	23,64%	5.250	1.750
GUALCHOS-CASTELL	15.500,00	7.000,00	45,16%	5.250	1.750

AYUNTAMIENTO	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida	Porcentaje	1.º Pago 75%	2.º Pago 25%
GUADIX	85.843,20	10.000,00	11,64%	7.500	2.500
HUESCAR	30.282,57	10.000,00	33,02%	7.500	2.500
ARMILLA	13.500,00	7.000,00	51,85%	5.250	1.750
GRANADA-CENTRO	117.065,84	7.000,00	5,97%	5.250	1.750
IZNALLOZ	32.800,00	15.000,00	45,73%	11.250	3.750
MONTEFRÍO	80.000,00	10.000,00	12,50%	7.500	2.500
TOTAL	1.613.122,52	185.000,00			

INFORME SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DERIVADO DE TAREAS LABORALES DE TEMPORADA Y DEL EJERCICIO DE PROFESIONES ITINERANTES Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE Y SUS FAMILIAS. CURSO 2008-09

AYUNTAMIENTO	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida	Porcentaje	1.º Pago 75%	2.º Pago 25%
DEIFONTES	17.512,84	10.000,00	57,10	7.500	2.500
LA PEZA	120.000,00	8.000,00	6,66	6.000	2.000
CAMPOTEJAR	10.856,10	8.000,00	73,69	6.000	2.000
PINOS PUENTE	4.853,00	4.853,00	100	3.639,75	1.213,25
MONTILLANA	16.500,00	8.000,00	48,48	6.000	2.000
BENALÚA DE LAS VILLAS	15.800,00	8.000,00	50,63	6.000	2.000
DOMINGO PÉREZ	15.700,00	10.000,00	63,69	7.500	2.500
ÍLLORA-TOCÓN	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-ALOMARTES	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-BRÁCAN	10.000,00	10.000,00	100	7.500	2.500
ÍLLORA-ESCOZAR	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-OBEILAR	10.000,00	10.000,00	100	7.500	2.500
MONTEJÍCAR	63.630,00	10.000,00	15,71	7.500	2.500
PIÑAR	30.100,00	7.897,40	26,23	5.923,05	1.974,35
TOTAL	371.951,94	124.750,40	33,53	93.562,80	31.187,60

Absentismo Social: 185.000,00 euros.

Absentismo Temporero: 124.750,40 euros.

Total: 309.750,40 euros.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de incorporación social. Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.7720.31B.6.

Entidad: Jofer C.B.  
Localidad: Ubrique.  
Cantidad concedida: 3.606,00 €.

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado la declaración del desamparo del menor J.J.B.J., nacido el día 29.5.1993, (Expte. SISS 352-2007-14-000040-1), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y el art. 172.1 del Código Civil, en relación con el mencionado Decreto.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra la presente Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.ª del Mar Jiménez Cortés, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2008 (Programa 45E), al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 9 de diciembre, del Delegado Provincial, en el expediente que al final se indica, dictada al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

En el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente. En caso contrario, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad beneficiaria.

Expediente: E080134SE98SE.  
Expediente: E080135SE98SE.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2008 (Programa 45C), al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del De-